



NORMATIVAS 2026 FECHITEME

WWW.FECHITEME.CL



La Federación Chilena de Tenis de Mesa (Fechiteme) presenta la **Normativa General para la Acreditación de Jueces y Árbitros 2026**. Es fundamental contar con un registro actualizado y debidamente acreditado para los eventos federados de este año, especialmente en el marco del proceso del **Decreto N° 22**.

GENERALIDADES REGISTRO NACIONAL DE JUECES Y ÁRBITROS 2026

1.1. Requisitos para obtención de Registro Nacional de Jueces y Árbitros 2026.

- ✓ Certificados cursos Fechiteme o ITTF. En el caso de Fechiteme no debe tener una antigüedad superior de 06 años. Es decir: desde el 2021 en adelante será considerado para este registros 2026.
- ✓ Certificados de Antecedentes penales para fines especiales no mayor a 60 días de antigüedad.
- ✓ Solicitud de información, en conformidad a lo exigido en la ley 20.594, referida a si la persona se encuentra afecta a la inhabilidad establecida en el artículo 49 bis del código penal. Solicitar en <https://inhabilidades.srcei.cl/ConsInhab/consultaInhabilidad.do>
- ✓ Enviar el formulario de Registro Nacional de Jueces y Árbitros 2026, con todos los datos solicitado.
- ✓ En el caso de que una persona tenga su calidad de Juez y Arbitro en el formulario oficial deberá dejar por escrito, enviando además los certificados que acrediten su calidad de Juez y Árbitros.
- ✓ **Único e-mail para el envío de la información:** El e-mail oficial para el envío de los documentos para la tramitación de Registro Nacional será: educacion@fechiteme.cl
- ✓ **Personas Sancionadas por Fechiteme:** Todas las personas, que hubiesen sido sancionado por la Comisión de Ética, Tribunal de Honor de Fechiteme. **NO PODRÁN** tramitar el Registro Nacional 2026, con todo aquello, Fechiteme se reserva el derecho de admisión.

1.2. Eventos Acreditados

Eventos 2026, que obligatoriamente requiere estar en el Registro Nacional de jueces y árbitros serán los siguientes:

- Eventos Internacionales con sede en Chile.
- Evento Nacionales individuales, equipos y dobles organizados.
- Ligas regionales o zonales
- Clasificaciones regionales y zonales
- Ligas Nacionales en todas las categorías
- Selectivos Nacionales
- En general todo evento organizado y/o patrocinado por Fechiteme. Por ello, las asociaciones deberán revisar el listado publicado en el sitio web de Fechiteme antes de una competencia zonal, interzonal, gran zonal, otros.
- Duda y/o consulta podra ser enviada a educacion@fechiteme.cl con copia a info@fechiteme.cl



NORMATIVAS 2026 FECHITEME

WWW.FECHITEME.CL



1.3 PLAZOS, FECHA DE APLICACIÓN y COSTOS.

- a) Esta información deberá ser enviada mediante formulario creado para tal efecto, con toda la información solicitada. Así también, con la información enviada se creará un registro en línea de los jueces y árbitros acreditados para el año 2026.
- b) El Registro Nacional de Jueces y Árbitros 2026, será válida desde el 15 de marzo 2026 hasta el 31 de diciembre 2026.
- c) Toda la información deberá ser enviada exclusivamente al e-mail: educacion@fechiteme.cl

1.4 Prevención y sanción de las conductas de acoso sexual, abuso sexual, discriminación y maltrato en la actividad deportiva nacional:

La FEDERACIÓN Chilena de Tenis de Mesa adopta el Protocolo General para la Prevención y Sanción de las Conductas de Acoso Sexual, Abuso Sexual, Discriminación y Maltrato en la Actividad Deportiva Nacional, aprobado por decreto Nº 022, de fecha 21 de julio del año 2020, del Ministerio del Deporte. Donde se deberá procurar que se elabore, difunda, promueva e implemente, una política institucional contra el acoso sexual, abuso sexual, discriminación y maltrato, para la FEDERACIÓN, pudiendo adoptar para estos efectos la Política Institucional Tipo dispuesta por el Instituto Nacional de Deportes de Chile y Comité Olímpico de Chile. Por lo cual, todos nuestros Entrenadores federados se les hará aplicable este protocolo una vez entrado en vigencia por Fechiteme.

Ver toda la información en <https://www.fechiteme.cl/nsitio/protocolo-para-la-prevenciondecreto22/>

En este caso podrá actuar de oficio el Responsable institucional, durante el desarrollo de competencias federadas. La cual, deberá ceñirse a las disposiciones establecidas en los reglamentos oficiales.

1.5 Actuación de Árbitros y Jueces en el extranjero:

En todo momento y ocasión el entrenador Fechiteme 2026 deberá respetar las normativas de Fechiteme, en especial lo referido al Tribunal de Honor y sus normativas. La dirección en eventos internacionales como WTT, Eventos Sudamericano, Panamericano, PTT y Eventos ITTF Menores están siempre sujeta a las normativas de disciplina de Fechiteme, por lo cual siempre actuará como juez/árbitros "oficial de Chile", representando los intereses deportivos supremos de nuestro país. En tal sentido, esto será independiente de los canales de financiamiento que utilizó para estar presente en el evento internacional.

1.6 Credencial de Jueces y Árbitros Fechiteme 2026

Para el año 2026, cada Juez o Árbitro recibirá una credencial oficial de Fechiteme. Con la finalidad que se calidad de Juez/Árbitros sea visible en los eventos federados (incluye zonales), como parte de un ordenamiento general. El costo para el año 2026 será GRATUITO. Si algún Juez/árbitro extravía su credencial podrá solicitar una reposición a Fechiteme por un valor de \$20.000. Si al momento de presentarse en un evento federado no portará con su credencial, lamentablemente no podrá dirigir el evento federado.



NORMATIVAS 2026 FECHITEME

WWW.FECHITEME.CL



1.7 Checklist de la información a enviar.

- a) Enviar el formulario de acreditación en formato Excel, con toda la información solicitada, desde el e-mail de la asociación que lo respalda (No es necesario enviar escaneada este archivo).
- b) Enviar los certificados solicitados para el decreto N° 22 (02 certificados)
- c) Enviar copias de certificados (en formato pdf) ITTF o Fechiteme según corresponda.
- d) Toda la información deberá ser enviada al e-mail educacion@fechiteme.cl

1.8 Ver registro de Jueces/Árbitros

- ✓ La información podrá ser visualizada en un link especial de Juez/árbitro Fechiteme 2026.
<https://fechiteme.cl/ns/normativa-2026/>

Los puntos no previstos en el presente documento o modificaciones de las mismas, serán resueltos por la **Federación Chilena de Tenis de Mesa** e informada, a través de este mismo medio.



Le Saluda Cordialmente,
FEDERACIÓN CHILENA DE TENIS DE MESA
a: Ramón Cruz 1176 /
Oficina 406- Ñuñoa Santiago de Chile/Centro Olímpico CEO
w: fechiteme.cl